



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

0258
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 2015-GRA/PRE

HUARAZ, 13 MAR 2015.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21º, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0160-2015-GRA/PRE de fecha 24 de febrero del 2015, se designó al ING. JIMMY CORNELIO ISIDRO VILLANUEVA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (Director de Sistema Administrativo III) de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el Artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente, y designar al nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del ING. JIMMY CORNELIO ISIDRO VILLANUEVA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (Director de Sistema Administrativo III) de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente Resolución, al BACH. ADM. EMP. ALEX RAMIRO BAUTISTA HUERTA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (Director de Sistema Administrativo III) de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 13 MAR 2015

Norma Granados Lazzarote
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Enrique M. Vargas Barrechea
PRESIDENTE REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH